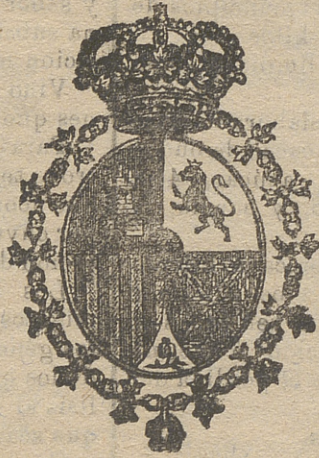


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
 antes y demás personas de la Augusta  
 Real Familia, continúan sin novedad  
 en su importante salud.

Aceta del 6 de Diciembre de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 2.543.

Instruido el oportuno expediente por el Ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde-Presidente y Concejales del Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato, contra la providencia de este Gobierno, reconociendo el derecho que tienen los pueblos de Villaco y Torre de Esgueva, al deslinde de los montes de la Comunidad, con el precitado pueblo, se pone en conocimiento de las partes interesadas a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que aparezca publicada esta circular en el «Boletín Oficial», puedan alegar y presentar cuantos documentos ó justificantes convinieren á su derecho.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1922.

El Gobernador,

Roman Garcia Novoa.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado de Caza.

Relación de las licencias de caza, uso de armas y galgos, expedidas por la Secretaría de este Gobierno, durante el mes de Octubre último.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase	FECHAS			Objeto de la licencia
				Día	Mes	Año	
1801	D. Crescenciano Ruiz.	Corcos	4.ª	12	Octubre	1922	Caza
1802	» Juan Antonio Gonzalez	Olmedo	»	13	»	»	Idem
1803	» Damián Delgado..	Villaverde de Medina	»	»	»	»	Idem
1804	» Leopoldo Sanz..	Canalejas	»	»	»	»	Idem
1805	» Santos Sarabia..	Mucientes	»	»	»	»	Idem
1806	» Mariano Sanchez..	S. Vicente del Palacio	»	»	»	»	Idem
1807	» Patricio Perez..	Olmos de Esgueva	»	14	»	»	Caza con galgo
1808	» Marino Vaca..	Portillo	»	»	»	»	Idem
1809	» Alejandro Molina..	Puente Duero	»	»	»	»	Idem
1810	» Fabián Redondo..	Olmos de Esgueva	»	»	»	»	Idem
1811	» Julian Redondo..	Idem	»	»	»	»	Idem
1812	» Crispiniano Diez..	Simancas	»	»	»	»	Idem
1813	» Mariano Martin..	Villabáñez	»	»	»	»	Caza
1814	» Teófilo Poncela..	Idem	»	»	»	»	Idem
1815	» Eugenio Alejo..	Ouena	»	»	»	»	Idem
1816	» Mariano Hernandez..	Simancas	»	»	»	»	Idem
1847	» Fibicio Caballero..	Quintanilla de Trigueros	»	»	»	»	Idem
1818	» Mariano Martin..	Ataquines	»	»	»	»	Idem
1819	» Manuel Gonzalez..	Idem	»	»	»	»	Idem
1820	» Primitivo Miguel..	S. Vicente del Palacio	»	»	»	»	Idem
1821	» Olegario Moro..	Valbuena de Duero	»	»	»	»	Idem
1822	» Segundo Martin..	Idem	»	»	»	»	Idem
1823	» Celestino Diez..	Valladolid	»	»	»	»	Idem
1824	» Pedro Prieto..	Idem	»	»	»	»	Idem
1825	» Manuel Martin..	Idem	»	»	»	»	Idem
1826	» Eduardo Serrano..	Zaratán	»	»	»	»	Idem
1827	» Santiago Valentin..	Villanabla	»	»	»	»	Idem
1828	» Bernardino Gomez..	Cervillego de la Cruz	»	»	»	»	Caza con galgo
1730	» Luis Crespo Diez..	S. Vicente del Palacio	»	»	»	»	Idem
1831	» Leandro Morais..	Velliza	»	»	»	»	Idem
1832	» Cayo Fernandez..	Valladolid	»	»	»	»	Idem
1834	» Ezequiel Alonso..	Tordesillas	»	»	»	»	Idem
1835	» Julio Gonzalez..	Benafarces	»	»	»	»	Idem
1836	» Antonio Jimenez..	Valladolid	»	»	»	»	Uso de armas
1897	» Simpliciano Garcia..	Tordesillas	»	»	»	»	Caza con galgo
1838	» Emiliano Alonso..	Simancas	»	»	»	»	Idem
1839	» Fausto Vaca..	Olmos de Esgueva	»	»	»	»	Idem
1840	» Nazario Redondo..	Idem	»	»	»	»	Idem
1841	» Francisco Salanova..	Valladolid	»	16	»	»	Caza
1842	» Juan Herrera..	Lagna de Duero	»	»	»	»	Idem
1843	» Leocadio Arroyo..	Puente Duero	»	»	»	»	Idem
1844	» Miguel Olmedo..	Geria	»	»	»	»	Idem
1845	» Serapio Sanz..	Aldeamayor	»	»	»	»	Idem
1846	» Pedro Rodriguez..	S. Román de Hornija	»	»	»	»	Idem
1847	» José Argüello..	Melgar de abajo	»	»	»	»	Idem
1848	» Marcelo Herrero..	Fontihoyuelo	»	»	»	»	Idem
1849	» Evaristo Aragón..	Rioseco	»	»	»	»	Idem
1850	» Teodoro Caballero..	Valladolid	»	»	»	»	Idem

Valladolid, 30 de Noviembre de 1922.—El Gobernador, Roman Garcia Novoa.

## Comision provincial de Valladolid.

Por medio del presente anuncio se invita á todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que aquéllos que lo deseen envíen la nota de precios á que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Vicepresidente de la Comision, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposicion para optar al suministro de... (el artículo que sea)», desde la publicacion de este anuncio hasta la una del día 15 del corriente, incluyendo una pequeña muestra.

Las proposiciones ú ofertas que se reciban serán examinadas á las once del día 16 del actual, y acto seguido su adjudicacion, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporacion en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes á sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporacion provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días últimos del mes actual, en las horas que señalen los Directores.

Los artículos, sus cantidades y condiciones que éstos han de reunir, son los siguientes:

Aceite para alimentacion, será de oliva, transparente, con olor y sabor propio, cuya acidez máxima expresada en ácido oléico sea de 5 por 100, según la Real orden de 25 de Enero de 1921, 1.500 kilos.

Alfalfa, seca, limpia y en buen estado de conservacion, 1.500 kilos.

Algarrobas trituradas, limpias y sin mezcla de substancias extrañas, 2.000 kilos.

Arroz, seco, granado, entero y limpio, 1.400 kilos.

Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo ó terron, según se pida, 190 kilos.

Bacalao de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 400 kilos.

Bayeta cordellate, 100 metros.

Boinas para hombres, 15 docenas.

Café tostado, 16 kilos.

Carbon de cok, cuyos componentes serán: agua, cantidad máxima, de 4 á 6 por 100; cenizas, cantidad máxima de 10 por 100; calorías de 6 á 7.000, 7.000 kilos.

Idem galleta cribada, debiendo tener: agua, cantidad máxima, 4 á 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 5 á 7 por 100; calorías, de 7 á 8.000, 24.000 kilos.

Idem de antracita, 2.000 kilos,

Carne de vaca, procedente de res sana á su muerte, limpia de sebo, sangre y demás; se admitirá un 20 por 100 de hueso de su peso, pero separado de la carne y partido en trozos pequeños; el máximo de pecho, falda y pescuezo será el del 20 por 100 de la carne, 9.000 kilos.

Carne de cordero, procedente de res sana á su muerte, y no contien-

drá inmundicias ni principios de descomposicion, 360 kilos.

Cebada en grano, limpia y bien granada, 250 kilos.

Chocolate, estará elaborado bajo la siguiente fórmula: cacao de buena calidad, 400 gramos; azúcar, 450; harina de arroz, 145, y canela, 5; 510 kilos.

Entendiéndose que cada kilo de chocolate elaborado debe contener las cantidades arriba señaladas y cualquiera modificacion ó merma tendrá como sanción la pérdida del chocolate entregado.

Fajas, 90 unidades.

Gallinas, 130.

Garbanzos, este artículo será de procedencia nacional, limpio, de buen color y coadura, entrando en 30 gramos 50 garbanzos como máximo; para probar su coadura, que se hará en cuatro horas, quedará en suspenso su recibo hasta el día siguiente, 2.700 kilos.

Harina de trigo, de trigo candeal, blanca, sin contener ninguna substancia extraña, y sus componentes serán: agua, cantidad máxima, de 10 á 16 por 100; gluten seco, cantidad mínima, de 8 á 15 por 100; cenizas, cantidad máxima 1 por 100; celulosa, cantidad máxima, 3 por 100; acidez, cantidad máxima, 0'5 por 100, 24.100 kilos.

Huevos de gallina, serán frescos y entrarán á lo sumo 18 en kilo, 8.400 huevos.

Jabón, 300 kilos.

Judías blancas, de buena calidad y coadura, entrando 56 en 30 gramos, 2.100 kilos.

Judías encarnadas de buena coadura, 300 kilos.

Lechazo, 350 kilos.

Leña seca de pino en rajas de tamaño corriente para quemar en cocina, 4.000 kilos.

Idem cañas en las condiciones que la anterior, 4.000 kilos.

Maiz, molido, limpio y sin mezcla de substancias extrañas, 1.400 kilos.

Pana, 120 metros.

Pañuelos cabeza, 22 docenas.

Idem de mano, 20 docenas.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 300 kilos.

Patatas, de tamaño regular, secas de epidermis lisa, que no estén heladas y sin adherencia de tierra, 14.500 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga substancias extrañas, 130 kilos.

Ramera seca de pino y no tallado, carga de cinco haces, 450 cargas.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de substancias extrañas, 1.200 kilos.

Sal para la panadería, iguales condiciones que la anterior, 500 kilos.

Salvado hoja, limpio y sin mezcla de substancias extrañas, 5.300 kilos.

Suela, 75 kilos.

Tela para rodeas, 25 metros.

Tocino, será del país y se suministrará en hojas, cuyo peso menor será de 29 kilos cada una, descarnada, sin cérviga ni hueso, 1.345 kilos.

Vaqueta, 6 kilos.

Vinagre, procedente de vino, transparente, de color y sabor propio, cuya acidez no bajará de 4 por 100, expresada en ácido acético y no contendrá ninguna substancia extraña á su composicion normal, 100 litros.

Vino comun, tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de color

y sabor propio, sin contener ninguna substancia extraña á su composicion normal, 700 litros.

Vino blanco, en iguales condiciones que el anterior, 200 id.

Para la adjudicacion del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen á las proposiciones, por cuya razon se ruega la presentacion de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Cuando los artículos no se ajusten á las condiciones señaladas, no se abonará su importe, exigiendo además las responsabilidades á que haya lugar si del examen de los mismos resultaran nocivos.

Los concursantes que residan fuera de la Capital nombrarán en esta Plaza persona que les represente y á quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1922.—El Vicepresidente de la Comision, Miguel Rico.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

## Audiencia Territorial de Valladolid

### Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes, para todos los Juzgados municipales de la provincia de Valladolid, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial del mismo, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907; y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 11 de dicha Ley.

(CONTINUACION).

### Partido de Mota del Marqués.

#### Adalia.

- D. Bonifacio Ruiz Primo  
» Porfirio Maestro Ruiz  
» Natalio Morchon Martin  
» Ginés Hernandez Ortiz  
» Florencio de la Fuente Laguna  
» Fernando Calvo Marcos

#### Almaraz.

- D. Jesus Alvarez Cerezo.  
» José Alvarez Cerezo  
» Sinfiorano Perez Fernandez  
» Norberto Perez Fernandez  
» Dámaso Ordas de Castro  
» José Alonso Marban

#### Barruelo.

- D. Leovigildo Reglero Rodriguez  
» Ildefonso Sanchez Marcos  
» León Garcia Martin  
» Claudiano Casado Reglero  
» Plácido Gro Reglero  
» Eugenio Francos Perez

#### Benafarces.

- D. Cirilo de la Cuesta Vergara  
» Beogno Temprano Rico  
» Eduardo Pinilla Blanco  
» Julian Vicente Carmuega  
» Cándido Ruiz Barbar  
» Lino Vergara Temprano

#### Casasola de Arión.

- D. Demetrio Garrido del Teso  
» Anastasio Aranda Alonso  
» Servio Villar Garrido  
» Teodoro Matilla Gamazo  
» Iñigo Perez Alvarez  
» Amando Aranda Martinez

#### Castromembibre.

- D. Prudencio Rodriguez Perez  
» Juan Perez Corral  
» Julio Montaña Andrés  
» Edilberto Corral Tejedor  
» Leopoldo Dominguez Rodriguez  
» Lope Rico Corral

#### Gallegos de Hornija.

- D. Francisco Martin Gonzalez  
» Niceto Garcia Barroso  
» José Martin Morchón  
» Lino Casasola Moya  
» Manuel Morchón Gonzalez  
» Banifacio Garcia Martin

#### Mota del Marqués.

- D. Afrodísio Fernandez Samaniego  
» Lorenzo Pintado Acebes  
» Hermógenes Alvarez Gutierrez  
» Antonio Urueña Negro  
» Lucinio Carrasco Arteaga  
» Ignacio Rodriguez Pintado  
» Alonso Fernandez Merino  
» Antonio Casas Calleja  
» Alonso Soto Alvarez  
» Pedro Baraja Baraja  
» Cipriano Casas Fernandez  
» Herman Cuadrado Calleja

#### Peñaflor de Hornija.

- D. Mariano Yañez Pelasq  
» Tomás Perez Pintado  
» Pedro Lopez San Martin  
» Dionisio Real Sanchez  
» Rafael del Campo Perez  
» Eugenio Yañez Calvo

#### Pobladora de Sotiedra.

- D. Fernando Madoz Martinez  
» Toribio Garcia Alvarez  
» Rosenedo Lopez Fernandez  
» Aniceto Carmona Cuadrado  
» Juan Alvarez Alvarez  
» Luis Carbajosa Lopez

#### San Cebrian de Mazote.

- D. Máximo Rodriguez Merino  
» Jacinto Gomez Llorente  
» Jacinto Alonso Maestro

D. Rufemiano Gonzalez Artero  
 » Enrique Gomez Primo  
 » Manuel de la Fuente Armesto

*San Pedro de Latarce.*

D. Pedro Abril Perez  
 » Ildefonso Sanchez Abril  
 » Domiciano Martin Galindo  
 » Felipe Martin Castro  
 » Cefarino Lorenzo Ordas  
 » Ricardo Perez Abril

*San Pelayo.*

D. Salvador Fraile Gallego  
 » Toribio del Barrio Gomez  
 » Abdon Rodriguez Alvarez  
 » Antonio del Caño y Caño  
 » Melitón Rodriguez Navarro  
 » Sabas Velasco Negro

*San Salvador.*

D. Elias Garcia Delgado  
 » Agapito Garcia Cascajo  
 » Gregorio Correjes Jimenez  
 » Hilario del Pozo Medrano  
 » Benito Herreras Sobradillo  
 » Victoriano Gomez Sernendo

*Tiedra.*

D. Pedro Cacho Barban  
 » Iluminado Sobrino Marban  
 » Manuel Rodriguez Tejedór  
 » Baudilio Marban Alonso  
 » Angel Alonso Morstón  
 » Amando Cacho Alonso

*Torrecilla de la Torre.*

D. José Pastor Garcia  
 » Natalio Salgado Francos  
 » Juliande San José  
 » Mariano Sanchez Martin  
 » Hilario Pinacho Sanchez  
 » Mariano Salgado Francos

*Torrelobatón.*

D. Calixto Martin de Dios  
 » Emilio Iscar Vitoria  
 » Ambrosio Gusano Gobernado  
 » Segundo del Palacio Gomez  
 » Daniel Gordoncillo Torres  
 » Rufo Bezos Raso

*Urueña.*

D. Manuel Manrique Alvarez  
 » Miguel Manrique Alvarez  
 » Cipriano Moral Carezo  
 » Angel Lopez Casado  
 » Miguel Leal Guerra  
 » Andres Leal Guerra

*Vega de Valdetronco.*

D. Edusio Cámara Delgado  
 » Gaudencio Alonso Salgado  
 » Eulalio Salgado Delgado  
 » Miguel Garcia Cantalapedra  
 » Filadelfo Perez Rodriguez  
 » Abilio Salgado Calvo

*Villalbarba.*

D. Claudio Salgado Carrasco  
 » Ladislao Garcia Gutierrez  
 » Jerónimo Frades Gutierrez  
 » Feliciano Rico Rodriguez  
 » Jacinto Oliveros Carbajosa  
 » Auspicio Higuera Gonzalez

*Villanueva de los Caballeros.*

D. Rodrigo Rodriguez Rodriguez  
 » Gregorio Rodriguez Roza  
 » Cipriano Gomez Perez  
 » Jacinto Sancho Villafañila  
 » Egidio de la Fuente Montero  
 » Esteban Cabezas Roda

*Villardefrades.*

D. Aniceto Perez Cerezo  
 » José Rodriguez Hilario  
 » Wenceslao Perez Perez  
 » Sebastian Gutierrez Cano  
 » Ildefonso Garcia Guerra  
 » Evaristo Pinilla Gutierrez

*Villaseñor.*

D. Julio Santa María Rodriguez  
 » Abundio Santa María Primo  
 » Tomás Negro Garcia  
 » Lorenzo Pastor Garcia  
 » Jacinto Garcia Martin  
 » Patricio Rodriguez Prieto

*Villavellid.*

D. Valentin Alvarez Lopez (menor)  
 » Teofilo Gutierrez Cabezón  
 » Pablo Fernandez Santos  
 » Juan Alonso Martin  
 » Rosalino Corral Tejedor  
 » Fabian Revuelta Mellado

**Partido de Nava del Rey.**

*Siete Iglesias.*

D. Benito Sandonis Vicente.  
 » Eduardo Calderón Torrado.  
 » Pablo Diez Ramos.  
 » Nicolas Alonso Zarzuelo.  
 » Eliseo Muñoz Manjarrés.  
 » Domiciano Benito Calderón.

*Torrecilla de la Orden.*

D. Cirilo Martín Gonzalez.  
 » Gabino Rodriguez Monzón.  
 » Bruno Sanchez Cimarra.  
 » Heraclio Martin Rodriguez.  
 » Inocencio Nieto Rodriguez.  
 » Gregorio Buitrón Sanchez.

*Pollos.*

D. Francisco Reoyo Gonzalez.  
 » Miguel Galban Rodriguez.  
 » Nicolás Lopez Muriel.  
 » Aurelio Garcia Rodriguez.  
 » Lucio Sanz Martin.  
 » Clemente Reoyo

*Villafranca de Duero.*

D. Félix Horinillo Prieto.  
 » Tomas Pamparacuatro Gonzalez.  
 » Castor Gonzalez Diez.  
 » Victor Lopez Modroño.  
 » Jesus Gonzalez Gonzalez.  
 » Lucio Delgado Sanchez.

*Alaejos*

D. Inocencio Santana Casado.  
 » Ambrosio Barrios Prieto.  
 » Bonifacio Caballero Rodriguez  
 » Francisco Alonso Medina,  
 » Joaquin Alonso Caballero.  
 » Pedro Fernandez Yañez.

*Castrejon.*

D. Eugenio Lopez Sanchez.  
 » Eulogio Martin Losada.  
 » Manuel Gonzalez Marcos.  
 » José Olivar Cuadrado.  
 » Silvestre Marqués Carrasco.  
 » Pedro Gonzalez Verdugo.

*Castronuño.*

D. Mariano Alonso Alonso.  
 » Nicomedes Gómez Modroño.

D. Segundo Hernandez Gómez.  
 » Nicolás Hernandez Binén.  
 » Alfonso Vazquez Alahija.  
 » Delfin Rodriguez Vazquez.

*Fresno el Viejo.*

D. José Rodriguez Collado.  
 » Raimundo Rodriguez Otero.  
 » Francisco Marcos Rodriguez.  
 » Pelayo Antonio Santos.  
 » Bernardino Blanco Barajas.  
 » Dalmacio Rodriguez Gavilán.

*Nava del Rey.*

D. Cipriano Cruzado Garcia.  
 » Benito Santos Lopez.  
 » Herminio Santos Pino.  
 » Rafael Alonso Hernandez.  
 » Domingo Diez Perez.  
 » Raimundo Pérez Garcia.  
 » Mariano Alaguero Garcia.  
 » Sebastián Delgado Juan.  
 » Angel Pino Gonzalez.  
 » Alejandro Pino Crespo.  
 » Paulino Campo Diez.  
 » Justo Chico Saez.

*(Se continuará)*

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1922.

Mes de Octubre

		Provincia	Capital
Cifras absolutas de hecho.	Nacimientos..	804	170
	Defunciones..	528	166
	Matrimonios..	264	71
	Abortos..	18	12
Por 1.000 habitantes.	Natalidad..	2'84	2'20
	Mortalidad..	1'87	2'15
	Nupcialidad..	0'93	0'92
	Mortinatalidad..	0'06	0'16
Poblacion de la	Provincia..	282.957	
	Capital..	77.328	
Nacidos..	Varones..	406	85
	Hembras..	398	85
	TOTAL..	804	170
Abortos..	Legítimos..	762	151
	Ilegítimos..	31	10
	Expositos..	11	9
Fallecidos..	TOTAL..	804	170
	Nacidos muertos..	11	10
	Muertos al nacer..	7	2
En establecimientos benéficos.	Muertos antes de las 24 horas..	7	2
	TOTAL..	18	12
	Varones..	266	90
En Establecimientos penitenciarios.	Hembras..	262	76
	TOTAL..	528	166
	Menores de un año..	160	40
En establecimientos benéficos.	Menores de 5 años..	239	57
	De 5 y más años..	289	109
	TOTAL..	528	166
En establecimientos benéficos.	Menores de 5 años..	16	16
	De 5 y más años..	42	36
	TOTAL..	58	52
En Establecimientos penitenciarios..			

**Defunciones clasificadas por causas de muerte.**

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	2	1
2 Tifus exantemático (2).	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	»	»
4 Viruela (5).	»	»
5 Sarampion (6).	16	2
6 Escarlatina (7).	»	»
7 Coqueluche (8).	»	»
8 Difteria y erup (9).	3	1
9 Gripe (10).	6	4
10 Cólera asiático (12).	»	»
11 Cólera nostras (13).	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	2	»
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	26	16
14 Tuberculosis de las meninges (30).	5	4
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	8	3
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	27	12
17 Meningitis simple (61).	24	8
18 Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	33	8
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	22	5
20 Bronquitis aguda (89).	18	3
21 Bronquitis crónica (90).	8	5
22 Neumonía (92).	7	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).	20	8
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	3	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	114	26
26 Apendicitis y Tifitis (108).	2	2
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).	6	2
28 Cirrosis del hígado (113).	3	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	15	8
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	»	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	5	»
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	3	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151).	29	9
34 Senilidad (154).	17	4
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	11	4
36 Suicidios (155 á 163).	»	»
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	87	24
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	6	2
<b>Total.</b>	<b>528</b>	<b>166</b>

Valladolid, 28 de Octubre de 1922.—El Jefe de Estadística, *Ju-lio Baeza.*

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES**

**8.ª Division hidrológico-forestal.—Servicio piscícola.**

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de Pesca fluvial, de 27 de Diciembre de 1907, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca, expedidas por este Centro, durante el pasado mes de Noviembre.

Número de orden	Día	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
108	9	Fulgencio Dominguez Florez	46	Melgar de abajo	Jornalero
109	9	Potamio Villalba Rodriguez	44	Idem	Organista
110	13	Emilio Santamaría	46	Valladolid	Obrero
111	18	Marcelino Valea	32	Tordesillas	Bracero
112	27	Faustino Labajo	30	Villanueva Duero	Jornalero
113	29	Melquiades Gonzalez	50	Peñañiel	Idem
114	30	Alejandro Moreno Daniel	52	Mayorga	Labrador

Valladolid, 1.º de Diciembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Briones.*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 3.518.

**Ayuntamiento de Valladolid.**

**ANUNCIO**

Aprobado por la Excm.a Corporacion municipal, en sesion celebrada el día de ayer, el pliego de condiciones de subasta del suministro del carbon que sea necesario para las dependencias municipales, durante todo el próximo año de 1923, se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la Instruccion sobre contratacion de servicios provinciales y municipales, de 24 de Enero de 1905, para que durante el plazo de diez días, que empezarán a contarse desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra la misma; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, a 2 de Diciembre de 1922.—El Alcalde-Presidente, *Isidoro de la Villa.*

Núm. 3.535.

**Cabezón.**

Confecionado el padrón de Cédulas personales de este pueblo, para el próximo año de 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cabezón, a 4 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, *Teodoro Revilla.*

Con el propio objeto é igual término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Aguilar del Campos, Corcos del Valle, Fresno el Viejo, Saelices de Mayorga

Núm. 3.541.

**Olmos de Esgueva.**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo, para el próximo año de 1923-24, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Olmos de Esgueva, 2 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, *Celestino BURGUEÑO.*

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Benafarces

Núm. 3.530

**Pedraja de Portillo.**

Se halla depositada en esta Alcaldía una caballería menor, su clase burro, edad seis años, pelo cardino y alzada regular, la cual se halla a disposición del que acredite ser su dueño, previo pago de los gastos que con ella se ocasionen, estando en poder de esta Alcaldía desde el 30 del pasado Noviembre.

La Pedraja de Portillo, 2 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, *Jonás Mendez.*

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 3.534.

**CÉDULA DE CITACION**

Sola Millan, Alejandro, natural de Barcelona, de estado casado, profesion camarero, de 33 años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, por viajar sin billete, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, a fin de hacerle saber una diligencia, significándose que no ha sido decretada la prisión provisional del mismo.

**VALLADOLID**

**IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL**

Palacio de la Diputacion